



ACUERDO No. 35
(De 8 de septiembre de 2026)

“Por el cual se aprueba la donación de trecientos balboas (B/ 300.00) a Ermen Pérez Campo”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día martes 8 de septiembre de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, nota por parte del sr. Ermen Pérez Campo con cédula N° 8-524-2429, quien solicita apoyo económico, para costear gastos de una prótesis o un Liner. ya que no cuenta con los recursos económicos.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 8 de septiembre de 2026, ha analizado la solicitud del Sr. Ermen Pérez Campo y considera que la propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”.

Que el Acuerdo Municipal No.12, de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

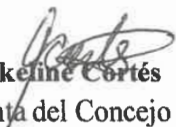
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de trecientos 00/100 (B/300.00) balboas, de la partida de apoyo a personas del fondo correspondiente de la Junta comunal de Las Margaritas de Chepo, a favor del señor **Ermen Pérez Campo**, con cédula N° 8-524-2429, Para la comprar una prótesis o un Liner, ya que no cuenta con los recursos económicos para costear dicha prótesis que le ayudará a desempeñar una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

H.R. 
Presidenta del Concejo Municipal



 **Jonathan Ríos**
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA Y PROVINCIA DE PANAMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 11 DE SEPTIEMBRE . AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo



YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:

15 SEP 2026

